



(De izquierda a derecha) Antonio Kindelán, Alejandro Perales, Miguel Angel Benzal, Julián Grimau, Luz Casal, José Miguel Tarodo.

## Contestación de AISGE, AIE y EGEDA ante las falsedades hechas públicas por la Federación Española de Hoteles (FEH), y ZONTUR

*Dadas las informaciones aparecidas en los medios de comunicación a través de las notas de prensa difundidas por la Federación Española de Hoteles (FEH), y la Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas de España, (ZONTUR), las entidades de Gestión de Derechos AIE, AISGE y EGEDA convocaron una rueda de prensa para aclarar la situación frente a las falsedades vertidas en ellas.*

¥ La **FEH** y **ZONTUR** mienten al hablar de la cuantía económica de los derechos de comunicación pública a satisfacer por la explotación del servicio de televisión en los hoteles, ya que esta cuantía asciende, en realidad a unos 2.700 (dos mil setecientos) millones de pesetas, cantidad muy alejada de los 39.000 (treinta y nueve mil) millones de pesetas que afirman recaudarán EGEDA, AISGE y AIE (supone el 6,9% de esa cantidad).

¥ La tarifa conjunta de las tres entidades de gestión es distinta por categorías de hoteles, y es de una media de 34 (treinta y cuatro) pesetas por habitación ocupada y día, de acuerdo con el número de habitaciones y el índice de ocupación del sector, aunque la Federación afirme que solo la tarifa de EGEDA es de 540 pesetas, título a todas luces manipulado interesadamente, sin base y falso.

¥ La **Federación Española de Hoteles y**

### Presidente y Vicepresidente de EGEDA

El Consejo de Administración ha designado por unanimidad a Enrique Cerezo presidente de EGEDA, puesto vacante desde el fallecimiento de Helena Matas. Enrique Cerezo desempeñaba el cargo de vicepresidente. Igualmente, y por unanimidad, el Consejo decidió designar a Agustín Almodovar vicepresidente de EGEDA

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2

VIENE DE LA PÁGINA 1

**ZONTUR** afirman que la reclamación de tarifas de EGEDA, AISGE y AIE llevaría a los hoteleros a una situación de resultado negativo en sus empresas que podría llevar al cierre de establecimientos. Esta afirmación resulta, cuando menos, sorprendente y demagógica; conviene, en cambio, que el público y los consumidores sepan que los precios del sector hotelero se hallan en una media de 10.000 pesetas, por habitación y día, con un beneficio por habitación del 68 % (un 54% descontando gastos generales, es decir un margen de 5.400 pesetas por cada habitación), según el informe elaborado para la propia Federación de Hoteles, por la empresa HORWATH CONSULTING.

Y un dato más: el sector hotelero obtiene más de 400.000 MILLONES (Cuatrocientos mil millones) de pesetas anuales de beneficio por el servicio de habitación. Otros servicios, como el teléfono, les dejan un margen de más del 30%. Así mismo se puede hablar de cierre de establecimientos cuando los derechos de comunicación pública suponen el 0,62% de los beneficios del sector?

Tampoco está de más recordar que son las propias empresas suministradoras del servicio de televisión en los hoteles las que asumen los gastos e inversión de la instalación, y es precisamente el hotel el que se beneficia al ofrecer y cobrar como servicio la televisión en las habitaciones.

Por otra parte, el pago de los derechos está reconocido por el Tribunal Supremo, en su sentencia de 11 de marzo de 1996, y es

### **el pago de los derechos está reconocido por el Tribunal Supremo, en su sentencia de 11 de marzo de 1996**

el criterio seguido por los tribunales de justicia en el 80% de los casos planteados en los que existe sentencia hasta la fecha.

¥ La FEH y ZONTUR afirman, con un desconocimiento jurídico preocupante, que EGEDA, AISGE y AIE fijan sus tarifas de forma unilateral y sin control administrativo ni judicial. Curiosa afirmación si se tiene en cuenta que se trata de entidades autorizadas y tuteladas por el ministerio de Educación y Cultura, que tienen la obligación de presentar sus tarifas ante este Ministerio y ejercitar los derechos confiados a su gestión.

Además, son precisamente los propios hoteleros los que fijan sus tarifas de forma unilateral, y quizá las organizaciones de consumidores o el propio Servicio de la Competencia deberían plantearse si los precios de los hoteles no son abusivos para los usuarios, a tenor de los datos indicados. Por si fuera poco, la propia ZONTUR ha sido sancionada por el Tribunal de Defensa de la Competencia a causa de los precios recomendados a sus hoteles. Hecho comprobable en la resolución 337 del Tribunal de Defensa de la Competencia del 8 de enero de 1996.

¥ EGEDA, AISGE y AIE quieren hacer constar que un número de hoteles se atienen ya a la Ley y han llegado a acuerdos reconociendo los derechos; además, dichos hoteles se manifiestan contrarios a las actuaciones de la FEH y ZONTUR, y se preguntan si no se trata de un intento desesperado de obtener ventajas para la propia estructura de las Federaciones, en lugar de que sean aplicables a los hoteleros.

## **¿QUÉ PERSONAS Y ENTIDADES COMPONENTEN AIE, AISGE Y EGEDA?**

AIE y AISGE son entidades autorizadas por el ministerio de Cultura, al amparo de la Ley de Propiedad Intelectual, para la gestión y protección de los derechos de los artistas, intérpretes y ejecutantes. Integran a la totalidad de dichos titulares de derechos.

La Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales, EGEDA, es igualmente una entidad autorizada por el ministerio de Cultura (BOE de 2 de noviembre de 1990), creada al amparo de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) de 1987 para gestionar y defender los derechos de los productores audiovisuales. Integra a la totalidad de los productores españoles y extranjeros.

Quinientas compañías españolas, entre las que se encuentran también Televisión Española, Antena Tres, Telecinco, o todas las Televisiones Autonómicas, reciben periódicamente liquidaciones de derechos procedentes de EGEDA. Por otra parte, EGEDA actúa en virtud de acuerdos de representación con entidades de gestión de su misma naturaleza en el extranjero. Entre los productores extranjeros representados figuran compañías como Columbia, Sony o Paramount Pictures. En total, EGEDA representa directamente a más de tres mil (3.000) compañías productoras que ostentan un repertorio de más de doscientas cincuenta mil (250.000) obras audiovisuales.

EGEDA, AISGE y AIE han constituido una ventanilla única para simplificar la contratación y el cumplimiento de las obligaciones que tienen los empresarios hoteleros con los titulares de los derechos de propiedad intelectual.

Por otra parte, y por el carácter de los derechos gestionados, la representatividad de EGEDA, AISGE y AIE deviene total, por ministerio de la ley, dado que no es posible que los productores o artistas ejerzan individualmente sus derechos, y, para garantizar la seguridad jurídica en la contratación, se exige que estos derechos se ejerciten únicamente a través de estas entidades. Este es, por supuesto, un sistema mucho más ventajoso para los hoteleros y usuarios en general, dado que con una única contratación garantizan el cumplimiento de sus obligaciones, sin necesidad por ejemplo de negociar con los 3.000 productores audiovisuales que existen, lo cual sería imposible.

## LOS DERECHOS INTELECTUALES DE LOS ARTISTAS Y LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES

Los artistas y los productores audiovisuales, en lo que se refiere a los derechos de propiedad intelectual, están "obligados" a entenderse. Ambos colectivos deben concienciarse de su importancia en el proceso creativo de una obra audiovisual, en su relación con el tradicionalmente conocido como "derecho de autor".

Aunque en las leyes de Propiedad Intelectual los derechos de los artistas y de los productores audiovisuales son conocidos como "derechos conexos, afines o vecinos" a los derechos de autor, debe afirmarse con rotundidad que los derechos de los primeros son mucho más importantes que los de los autores, cuando de lo que estamos hablando es de una obra audiovisual.

El productor audiovisual es el que coordina el trabajo del resto de creadores audiovisuales y el artista es el que fundamentalmente, "vende" la obra.

Sin querer menoscabar el legítimo derecho del autor en la obra audiovisual, debe afirmarse con total rotundidad que su aportación al proceso creativo de la obra audiovisual es mucho menor que el de productores y artistas.

Quizás nos encontremos ante un claro ejemplo de "obra en colaboración", pero si lo que se trata es de destacar a algún creador, no quiero dejar de manifestar mi rechazo a la clásica fórmula de SGAE de que el autor es el "primero" y el más importante, pues, desde mi punto de vista, tienen más relevancia el productor y el artista.

Desde hace tiempo es conocido el tradicional enfrentamiento que mantiene SGAE contra las entidades de gestión de productores audiovisuales (EGEDA) y de actores (AISGE), quizá por haber desaparecido el monopolio de la primera, quizá por el temor a descubrir sus propias ineficacias.

Por el contrario, EGEDA y AISGE "caminan juntas". Intentan crear una "única ventanilla" que facilite a los usuarios la relación, siempre compleja, con las entidades de gestión. Hasta la fecha, SGAE siempre se ha negado a la unidad.

Lo anterior no deja de sorprender. La SGAE prefiere crear problemas en su propia recaudación, antes de llegar a un acuerdo con EGEDA y AISGE.

Nuestra Ley de Propiedad Intelectual ha establecido un derecho de remuneración compartido entre productores audiovisuales y artistas en los supuestos de retransmisión y comunicación pública en lugares abiertos. EGEDA y AISGE comparten la gestión de ambos derechos. Es un claro ejemplo de que cuando se quiere llegar a un acuerdo, siempre es posible.

Espero que SGAE reflexione sobre el futuro de los derechos de propiedad intelectual del sector audiovisual y abandone posiciones maximalistas que no benefician a nadie.



Juan Polanco  
PRESIDENTE AISGE

## Convenio para Financiar la Escritura de Guiones

*El 3 de junio pasado, en una reunión convocada por el ministerio de Educación y Cultura, se firmó un convenio para financiar la escritura de guiones.*

Los participantes, entidades de televisión, EGEDA y FAPAE, promotores de este convenio, decidieron aportar, cada uno de ellos, QUINCE MILLONES DE PESETAS, a ingresar en el plazo de quince días desde la firma del convenio en la cuenta corriente designada por el ICAA, para la realización de largometrajes españoles de calidad y competitivos para el cine y la televisión. Estas ayudas se aplicarán a los proyectos que sean presentados conjuntamente por productores y guionistas, siempre que tengan entre ellos un contrato para la realización de la película. Los productores que obtengan una de estas ayudas y no inicien el rodaje antes de que transcurran tres años estarán obligados a devolver el 50% del dinero recibido. El ICAA garantiza otro fondo destinado exclusivamente a aquellos guionistas que presenten su trabajo individualmente. Las ayudas, cuyas convocatorias se realizarán al menos una vez al año, se concederán por resolución del Director General del ICAA, previa evaluación de los proyectos presentados por un jurado compuesto por cinco miembros independientes, designados por el Director General del ICAA previa consulta con los promotores.

La ministra Esperanza Aguirre calificó este convenio como modelo de colaboración entre el sector público y el privado, y pidió a las cadenas de televisión que acepten firmemente por el cine español, que lo apoyen y que contribuyan cada vez más a su financiación.

A la firma del convenio acudieron la ministra de Educación y Cultura Esperanza

CONTINÚA EN LA PÁGINA 4

## Texto del anuncio publicado en los periódicos "El País", "ABC" y "El Mundo"

### LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES Y LOS ARTISTAS INFORMAN

Han aparecido recientemente en la prensa diaria una serie de declaraciones de la Federación Española de Hoteles (FEH) y de la Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas de España (ZONTUR) conteniendo informaciones claramente tendenciosas sobre el conflicto que ambas asociaciones han desencadenado para no abonar los derechos que la Ley establece por la explotación del servicio de televisión en los hoteles de 5, 4 y 3 estrellas, servicio del que éstos obtienen unos importantes ingresos.

La recaudación de estos derechos corresponde a EGEDA, AISGE y AIE, entidades autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Estas entidades de gestión, en nombre de los productores y artistas, quieren aclarar, tanto a las empresas hoteleras como al público en general, lo siguiente:

- 1.- El derecho que asiste a los productores y a los artistas está reconocido en la Ley de Propiedad Intelectual vigente y en el Convenio Internacional de Berna. Asimismo, se encuentra reconocido por el Tribunal Supremo, así como por diferentes sentencias de tribunales de Primera Instancia.
- 2.- Las tarifas abusivas que, según FEH y ZONTUR, intenta imponer EGEDA sólo existen en su imaginación y son fruto, en el mejor de los casos, de un tremendo error de cálculo; en el peor, lo serían de la mala fe y del intento de hacer aparecer a las entidades de gestión como feroces depredadores. En efecto, frente a las 540 pesetas por habitación y día que FEH y ZONTUR manifiestan, la tarifa real media es de 26 pesetas por habitación ocupada y día.
- 3.- Contra lo que alegan FEH y ZONTUR de que las tarifas carecen de control por parte de la Administración, lo cierto es que se ha cumplido estrictamente lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual.
- 4.- Asimismo, se ha consultado a varias asociaciones de consumidores y usuarios que han manifestado su total aprobación.
- 5.- No es cierto que las entidades de gestión se hayan negado a negociar las tarifas en ningún momento del proceso, puesto que resultaría contrario a sus intereses. FEH y ZONTUR, sin embargo, jamás han solicitado una negociación y nunca han contestado cuando se les ha propuesto en reiteradas ocasiones.
- 6.- Existe una transparencia total en la distribución de los fondos recaudados. La Ley y los estatutos de las entidades de gestión estipulan que dichos fondos deben ser distribuidos de forma equitativa entre sus titulares -destinando una cantidad no inferior al 20% a financiar acciones de asistencia social en beneficio del sector.
- 7.- La negativa a respetar estos derechos perjudica seriamente la viabilidad de múltiples compañías del sector audiovisual y puede desencadenar un proceso de cierre de empresas, con la consiguiente pérdida de empleos y de competitividad, en un momento de auge del cine español.

**Para cualquier aclaración al respecto, dirigirse al teléfono 91-345.71.15.**

#### VIENE DE LA PÁGINA 3

Aguirre, Angel Mart'n Vizca'no, director de TVE, S.A.; I-aquí Zarragoza, presidente de la Federaci-n de Organismos de Radio y Televisi-n Auton-micos (FORTA); Pedro P'zrez Fern'ndez de la Puente, presidente ejecutivo de V'a Digital S.A.; Carlos Abad Rico, director general de Sogecable, S.A; Enrique Cerezo, presidente y Miguel Angel Benzal Medina, director general de la Entidad de Gest-i-n de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA); Manuel Guti'rrez Arag-n, presidente de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y Luis M'zndez vicepresidente y Enrique de las Casas, adjunto a la presidencia de la Federaci-n de Asociaciones de Productores Audiovisuales Espa-oles (FAPAE).

Sin embargo, al cierre de esta edici-n de nuestro Bolet'n Informativo, la SGAE a-en no hab'a suscrito el convenio.

### OTRA LABOR IMPORTANTE DE EGEDA

Se puede afirmar que la constante labor de EGEDA en defensa de los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual reconoce a los productores audiovisuales es actualmente p'blica y notoria, y que cada vez m's es objeto de comentarios e informaciones de los medios de comunicaci-n. Sin embargo, existe un aspecto de la actividad de nuestra Entidad, modesto tal vez, pero no por ello menos importante, que es la participaci-n esclarecedora en reuniones, cursos, jornadas, etc. Por eso, queremos recoger una breve informaci-n de esa tarea.

¿Qu' es una entidad de gesti-n de productores del audiovisual? ¿C-mo funciona? ¿Por qu' se combate la pirater'a? Estos fueron los temas que Jos' Miguel Tarodo de Echenique desarroll- ante dos grupos de alumnos de Formaci-n Profesional, en el Instituto Tomares, en Sevilla.

Esos mismos temas fueron encarados, tambi'n por Jos' Miguel Tarodo, en un Master en Gest-i-n de Empresas Audiovisuales, organizado por Ikono Consultores, en Sevilla.

En la reciente IV Jornada Espacable 1998, realizada en Sevilla, que encar- el tema òLa televisi-n por cable: nuevas perspectivas y futuro papel de los cableoperadores, Jos' Antonio Su'zrez Lozano y Jos' Miguel Tarodo participaron en las reuniones y explicaron el acuerdo marco con Espacable coparticipado de EGEDA, AIE y AISGE, ante los componentes de los distintos cableoperadores que conforman Espacable.



PRETENDIA DEMOSTRAR QUE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL ERA INCONSTITUCIONAL.

# Kodak pierde la demanda contra EGEDA, AISGE y AIE y deberá pagar los Derechos de Copia Privada

*“LA DEMANDA SE ARTICULA EN EVIDENTE FRAUDE DE LEY”, DICE UNA DE LAS SENTENCIAS. Con fechas 20 y 25 de mayo de 1998, han sido desestimadas las demandas presentadas por NUOVA ATC y KODAK ante los juzgados de Primera Instancia nº 15 y nº 54 de Madrid, respectivamente, contra un conjunto de entidades gestoras, entre las que se encuentran EGEDA, AISGE y AIE.*

NUOVA y KODAK pretendían que se promoviese cuestión de inconstitucionalidad del art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual, y que se plantease cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, con la finalidad última de que, una vez obtenidas resoluciones en tal sentido, les fuesen devueltas las cantidades ya abonadas a las entidades gestoras en concepto de remuneración por copia privada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, y que se estableciese que no debían seguir pagando tal remuneración. Ambas demandas se han desestimado y KODAK ha sido condenada a permitir las comprobaciones de las cantidades liquidadas desde 1992, y deberá abonar las cantidades pendientes con sus intereses legales.

En la primera de las sentencias se indica la improcedencia de acudir a un Juzgado de

Primera Instancia tanto para plantear una cuestión de inconstitucionalidad como para plantear una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la CE. Pero nada mejor que explicarlo en las propias palabras del juez. En el primer fundamento jurídico de una de las sentencias se dice:

Debe destacarse con carácter previo que la demanda se articula en evidente fraude de Ley ya que... nos encontramos con un recurso de inconstitucionalidad al que se ha dado forma de demanda ante el Juzgado de Primera Instancia para conseguir un único objetivo, como es la inaplicación de la Ley, y en concreto de la remuneración compensatoria prevista en la Ley de Propiedad Intelectual. Para ello se utilizan como mero instrumento los Juzgados y Tribunales a fin de que a través de la cuestión de inconstitucionalidad o de la cuestión prejudicial se consiga el

efecto deseado en cualquiera de las instancias y esto multiplicado por el número de procedimientos cada uno de los que se puedan plantear.

Tales maniobras procesales no pueden ser amparadas bajo la cobertura del derecho a la tutela judicial efectiva.

Y más adelante: Todas estas razones obligan a desestimar la demanda en aplicación del art. 11.2 LOPJ sin entrar a conocer de los derechos constitucionales y normas del Tratado de la Unión que se invocan por la actora porque precisamente ello vendría a consagrar el fraude procesal que se rechaza.

Creemos que esta larga cita literal ahorra cualquier tipo de comentario, salvo el de que la otra sentencia sólo entra a considerar los términos de la demanda para rechazarlos de plano.

## MÁS INTERVENCIONES

En la localidad de Redován (Alicante), la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Torrevieja intervino dos emisoras de televisión por cable, denominadas TELE-REDOVAN y TELE 4.

También han sido intervenidos, mediante la actuación del GIFA de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, los vídeos comunitarios en Sevilla, en las barriadas del Platinar y de la de Torreblanca, denominados TELEVISION TORREBLANCA. En concreto, en la intervención del Video Comunitario del Platinar hay que destacar que, además de transmitir películas sin los correspondientes derechos, retransmitió los canales de Vía Digital, Canal Satélite Digital y Canal

Plus. Esta es una nueva forma de piratería que se está produciendo desde la aparición de las plataformas digitales, y contra la cual EGEDA se ha propuesto luchar hasta lograr su definitiva desaparición.

## MÁS SENTENCIAS

El Juzgado de Instrucción nº 4 de los de Córdoba ha condenado por delitos contra la Propiedad Intelectual, y en concreto por la transmisión de obras audiovisuales sin autorización de los legítimos propietarios, a las televisiones por cable de las localidades cordobesas de El Carpio, Cañete de las Torres, y Pedro Abad.

# La SGAE pretende impedir el Derecho de los Guionistas a crear su propia Entidad de Gestión\*

*Las manifestaciones de SGAE son un atentado contra el derecho constitucional de libre asociación. En relación con la autorización de DAMA como entidad de gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores audiovisuales, el sector audiovisual, representado por FAPAE, EGEDA, FUAE, AISGE, ALMA y DAMA, quiere manifestar lo siguiente:*

¥ La solicitud de autorización de DAMA como entidad de gestión de los autores audiovisuales se basa en primer lugar en el derecho constitucional de libre asociación, y además en el legítimo derecho de un colectivo a gestionar de forma independiente sus derechos de propiedad intelectual.

¥ El sector audiovisual de la propiedad intelectual está reclamando a voces una unidad de acción, que hasta la fecha ha sido continuamente rechazada por la SGAE.

¥ La unidad de los diferentes titulares de derechos de propiedad intelectual del sector audiovisual pasa por reconocer las diferencias de éste con el sector fonográfico.

¥ Los autores audiovisuales de DAMA desean, con su autorización como entidad de gestión, reforzar la unidad del sector audiovisual de la propiedad intelectual, mejorando la gestión en la recaudación de los derechos intelectuales audiovisuales.

¥ El nacimiento de DAMA es el reflejo de la voluntad democrática de un colectivo que desea administrar de forma autónoma sus derechos, sin dependencia de otros sectores de la creación, como el musical.

¥ Las organizaciones firmantes de este comunicado quieren dejar claro que detrás

de DAMA no hay ninguna mano misteriosa, sino el reflejo de una realidad incuestionable: la voluntad del sector audiovisual (autores, artistas y productores) de unirse en la gestión conjunta de los derechos intelectuales que legítimamente le corresponden.

¥ SGAE debe preguntarse por qué un colectivo como el de los autores audiovisuales quiere abandonarla, y abstenerse de acusarle de entregarse a otras organizaciones.

¥ Nos debemos preguntar quién mueve los hilos en SGAE para provocar un enfrentamiento entre compañeros de profesión. Sin duda debe ser alguien que no es del sector audiovisual, pues de lo contrario no se entendería su posición.

¥ Desde aquí llamamos a la unidad a todos los creadores audiovisuales, para que unan sus fuerzas en la defensa común de los derechos de propiedad intelectual del sector audiovisual, frente a intentos manipuladores que sólo tratan de consolidar viejas estructuras de poder, sin tener en cuenta a los reales dueños de las entidades de gestión.

¥ La autorización de DAMA como entidad de gestión favorecería los intereses generales de la propiedad intelectual en España, pues clarificaría a los terceros la unidad de acción del sector audiovisual.

*\* Texto de la nota de prensa remitido por las organizaciones firmantes, como respuesta a las manifestaciones de la SGAE.*

## LA ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

El 19 de mayo pasado se dio a conocer públicamente la creación de ACEPA (Asociación Canaria de Empresarios de Producción Audiovisual), formada por veintidos asociados, aunque se esperan nuevas adhesiones en breve, hasta llegar a los treinta o cuarenta. El acto de presentación pública se celebró simultáneamente en Tenerife y Gran Canaria, mediante una rueda de prensa por el sistema de videoconferencia desde el Instituto Tecnológico de Canarias, dependiente de la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias.

Uno de los principales objetivos de ACEPA es integrarse en FAPAE, para lo cual espera contar con el respaldo del gobierno autónomo. Entre otras actividades, la nueva asociación pretende potenciar el tejido de la industria audiovisual en las Islas, hasta equiparlo en calidad y modernidad al existente en otras comunidades. Su Consejo Rector está formado por seis representantes de empresas productoras asociadas, tres por cada una de las provincias: El presidente, el tesorero y un vocal serán de una provincia y el vicepresidente, el secretario y otro vocal, de la otra, alternándose cada año para que la Presidencia recaiga cada doce meses en el representante de una y otra. El Consejo Rector está actualmente constituido así:

**Presidente:** Ramón Saldías (Aske Films)

**Vicepresidente:** Juan A. Castaño (La Mirada Producciones, SL)

**Tesorero:** Fernando Rodríguez (Videoimagen Canarias Televisión, SL)

**Secretario:** José L. Herráez (Deimos Canarias Televisión, SL)

**Vocal:** Octavio Cardoso

(Tembleque Producciones, S.Co.)

**Vocal:** Teodoro Ríos (Ríos TV, SL)

## MIDIA 98



El vicepresidente primero del gobierno, Francisco Alvarez Cascos y Gerardo Herrero presidente de FAPAE y consejero de EGEDA, en la inauguración del MIDIA 98

## EL MIDIA se consolida

*En el Centro de Convenciones del Parque Ferial Juan Carlos I, entre el 16 y 18 de junio pasado, se llevó a cabo la tercera edición del MIDIA (Mercado Iberoamericano de la Industria Audiovisual), convocada por FAPAE (Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles) y organizado por INTERALIA, con el patrocinio de CEPI (Coordinación Europea de Productores Independientes).*

Contó con la participación de numerosas empresas iberoamericanas, con el objetivo de fomentar la producción en español y servir de punto de encuentro a los programadores y emisoras de televisión. Este año introdujo el Mercado de Proyectos de Coproducción y el Digisat, una reunión para operadores de cable y satélite en España.

El Mercado fue inaugurado por el vicepresidente primero del Gobierno, Francisco Alvarez Cascos, quien destacó la transformación de la industria audiovisual y las posibilidades que crea el uso de un idioma común, que deben ser consideradas como un valor social y económico de primer orden. A su vez, Gerardo Herrero, presidente de FAPAE, recibió al Sr. Alvarez Cascos, destacando que en estos momentos, la industria necesita el firme apoyo político para que se consoliden las estructuras de financiación del cine español, lo cual contribuirá a la mejora de sus relaciones con las cinematográficas

de los demás países iberoamericanos.

Apenas inaugurado el MIDIA98, el presidente de MIDIA y de FAPAE, Gerardo Herrero, presentó en rueda de prensa la Memoria anual de FAPAE, resumiendo las diversas iniciativas tomadas por la Federación y subrayando los aspectos pendientes más candentes, entre ellos la necesidad de que las Cortes aprueben la incorporación a la legislación española de la directiva comunitaria de Televisión sin Fronteras, lo que supone que las cadenas de televisión quedarán obligadas a invertir anualmente un 5% del volumen de sus negocios en producción audiovisual. Manifestó su voluntad de mantener un diálogo sereno, sin gritar, pero si el 30 de septiembre no están resueltos los problemas estructurales tomaremos otras medidas.

### FAPAE apoya a EGEDA

Gerardo Herrero, en un instante de la rueda de prensa, manifestó que FAPAE apoya completamente la postura de

EGEDA frente a la Federación de Hoteles (FEH) y la Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas de España (ZONTUR), porque EGEDA tiene la obligación, conforme a la Ley de Propiedad Intelectual, de gestionar y proteger los derechos de los productores audiovisuales, mientras los hoteles ofrecen a sus clientes, cobrándoles, entre otros servicios, el de la televisión, lo que se encuadra en lo que se llama derecho de comunicación pública, que es el derecho de explotación fundamental que ostenta el productor, dentro de los que reconoce la Ley de Propiedad Intelectual. Y ese servicio de televisión, donde lógicamente se ofrecen películas y toda clase de productos audiovisuales, les sirve a los hoteles para incrementar la categoría de establecimiento hotelero, y, por lo tanto, su precio. Es decir, los hoteles se benefician de las obras audiovisuales, por tanto, aunque no les va a corresponder parte de ese beneficio a los creadores, artistas y productores. Así lo reconocen la Ley española y el Convenio Internacional de Berna, y es una situación asumida por los países de nuestro entorno.

### IBERIA ofrecerá más películas españolas

Iberia y FAPAE firmaron un acuerdo por el cual la línea aérea aumentará el número de películas españolas que ofrece en sus vuelos comerciales. La compañía adquirirá anualmente 12 largometrajes recientes, calificados para todos los públicos y doblados a varios idiomas. Iberia invertirá en esta iniciativa entre 50 y 100 millones de pesetas; además instituirá un premio a un cortometraje español.

Durante el desarrollo del MIDIA98, se celebraron diversas jornadas técnicas, entre las que cabe destacar: la de Realidades de la producción, distribución y exhibición en España que ofrecieron Gerardo Herrero y Enrique González Macho, y fue seguida con vivo interés y nutrida concurrencia, particularmente de

CONTINÚA EN LA PÁGINA 8

MIDIA 98

# El Primer Mercado de Proyectos de Coproducción

*En el marco de MIDIA 98, alcanzó particular relieve el Primer Mercado de Proyectos de Coproducción, junto con el organizado por ANEPA (Asociación Nacional de Empresas de Producción Audiovisual) que, en sólo tres días, ha logrado consolidar una nueva red de trabajo que supone un gran avance en el fortalecimiento de Iberoamérica como escenario para el desarrollo de coproducciones.*

Los vendedores y compradores de proyectos asistentes han seguido tres líneas de negocio: una entre iberoamericanos, otra entre europeos e iberoamericanos y una última entre europeos.

¥ Han participado 27 empresas europeas, a través del European Business Point -estructura financiada por el Programa MEDIA de la Unión Europea-, que ANEPA ha organizado por segunda vez, y 48 empresas iberoamericanas, a través del Mercado de Proyectos. Los más de 100 participantes inscritos, asistieron no sólo a las citas previamente concertadas, sino a muchas más que se organizaron durante el transcurso del MIDIA. Las aproximadamente 1.000 citas concertadas en una agenda previamente diseñada, alcanzaron el número de 1.700 en los tres días y, sin duda alguna, fueron el ingrediente esencial del Mercado.

Al total de 98 proyectos presentados se unieron otros de compañías europeas que llegaron al Mercado con guiones que podrán ser rodados en Latinoamérica. Todos ellos han sido objeto de negociación durante los tres días, y ciudades como Roma, París, Colonia o Buenos Aires serán los próximos lugares de encuentro para el cierre de muchos de ellos. En breve, varias compañías mexicanas firmarán coproducciones de cine con compañías europeas y, por otra parte, compañías europeas e iberoamericanas han encontrado distribución para películas, series de TV y documentales en China, Oriente Medio y Sudamérica.

## EMPRESAS EXPOSITORAS

Expositores directos	56
Expositores indirectos	65
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>
<b>EMPRESAS PARTICIPANTES</b>	<b>340</b>
Acuden como vendedoras y/o compradoras	
<b>PARTICIPANTES PROFESIONALES</b>	<b>3.057</b>
<b>PAISES PARTICIPANTES</b>	<b>58</b>
<b>PERIODISTAS ACREDITADOS</b>	<b>327</b>

MIDIA 98 y DIGISAT 98, en su tercera edición, han generado un volumen de negocio cifrado en unos 8.000 millones de pesetas, de los cuales aproximadamente 1.400 se han registrado por venta directa de producciones, y unos 6.500 en concepto de acuerdos de coproducción.

Además de las citas, reuniones y visionados, se celebraron otros eventos, como las reuniones de los productores con RTVE y con Canal Plus, y la presentación del Proyecto Ibermedia.

Por lo tanto, se prevé que la próxima edición de este Primer Mercado de Proyectos contará con una afluencia mayor de participantes y un aumento del volumen de negocios en consonancia.

### VIENE DE LA PÁGINA 7

los asistentes iberoamericanos; la que propusieron Gerardo Herrero, Fernando Labrada y Salvador Vayá para presentar la segunda parte del Informe sobre la Industria Audiovisual Iberoamericana; y la presentación del programa IBERMEDIA, a cargo de Gerardo Herrero, Jorge Sánchez y Enrique de las Casas.

### Presencia de EGEDA

EGEDA tuvo una presencia activa en los tres días del MIDIA, utilizando como base de operaciones un stand donde se distribu-

yeron con gran profusión las publicaciones de nuestra Entidad, entre ellas la última edición del Boletín. Se ofreció, asimismo, detallada información sobre la actividad de EGEDA y al mismo tiempo se mantuvieron reuniones informativas con productores iberoamericanos. EGEDA participó también otorgando un premio especial a la mejor producción del año 97, que recayó en 'La buena estrella', de Ricardo Franco, corroborando así el premio José María Forqués que recientemente había conquistado la misma película.

El acto de clausura se realizó en el Auditorio con la presencia de la ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre, quien en su intervención afirmó: 'No creemos en cuotas ni en barreras culturales, creemos que el desarrollo de una industria sólida no puede basarse en políticas proteccionistas, sino en la iniciativa de nuestras empresas y en la libre circulación de nuestros productos audiovisuales'. A continuación se entregaron los premios cuyos detalles publicamos en la página siguiente.



## MIDIA 98



## LOS PREMIOS

**Mejor actor:** Arturo Fernández. Antena 3 TV. España

**Mejor actriz:** Alicia Machado. Visión Europa. Venezuela.

**Mejor presentador:** Xavier Sardá. Telecinco/Getmusic. España.

**Mejor presentadora:** Rosa Villacastín y Ana Rosa Quintana. Antena 3. España.

**Mejor talk-show:** "Crónicas Marcianas". Telecinco. España.

**Mejor programa de entretenimiento:** "Caiga quien caiga". Globomedia S.A. España.

**Mejor programa infantil:** "Chiquititas". Telefé. Argentina.

**Mejor programa informativo:** "La 2 noticias". TVE, S.A. España.

**Mejor serie de dibujos animados:** "El nuevo mundo de los gnomos". BRB. España.

**Mejor documental:** "Por esos ojos". TV Ciudad. Uruguay.

**Mejor serie de ficción:** "Maite". ETB. España.

**Mejor telenovela:** "Perro amor". Tepuy. Colombia.

**Mejor TV movie:** "Solo de guitarra". Ecuavisa. Ecuador.

**Mejor largometraje cinematográfico:** "La buena estrella", de Ricardo Franco. P. Costa P.C y E.Cerezo P.C.

**Mejor producción cinematográfica, premio especial otorgado por EGEDA:** "La buena estrella", de R.Franco.

## QUINIENTOS MILLONES PARA EL FONDO IBERMEDIA

La Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI), realizada en el marco del MIDIA98, acordó dotar con 500 millones de pesetas al fondo IBERMEDIA para 1998. IBERMEDIA es un fondo financiero multilateral de fomento de la actividad cinematográfica, creado en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Isla Margarita, Venezuela, el año pasado. España contribuye a esta bolsa de ayudas con 300 millones de pesetas; Argentina y México aportan 75 millones de pesetas cada uno; Brasil destina 45 millones; Venezuela participa con 30 millones; y Colombia, Cuba y Portugal lo hacen con 15 millones cada uno.

## DESPUES DEL MIDIA 98

Al día siguiente de finalizar el MIDIA 98, TVE anunció la compra de derechos de antena de 17 películas por un valor de 1.035 millones de pesetas. Esta compra de derechos de antena sólo se refiere a la emisión en abierto; por lo tanto, los productores seleccionados podrán gestionar aparte los derechos para canales de pago. Esta inversión de TVE responde al compromiso alcanzado con FAPAE hace varios meses. El Comité de Selección de TVE eligió los 17 títulos sobre unos treinta presentados.

El 2 de julio, el ministerio de Educación y Cultura, a través del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), concedió 400 millones de pesetas para la realización de 12 largometrajes de nuevos directores o que aún no hayan realizado su tercera película. Este es el único tipo de subvención anticipada que concede el ministerio de Educación y Cultura. Las demás subvenciones las otorga a partir de los resultados de taquilla.

El 3 de julio, el Consejo de Ministros aprobó un aumento de 270 millones de pesetas del Fondo de Ayuda a la Cinematografía, que hasta ahora tenía unos fondos de 3.500 millones de pesetas. El Consejo decidió también que el ICAA destine 45 millones de pesetas para ayudas a las salas que proyecten películas de la Unión Europea y otros 20 millones para subvencionar a los cines de zonas rurales o de baja rentabilidad.

# ONCE MILLONES DE ESPAÑOLES VEN TELEVISIÓN FUERA DEL HOGAR CADA SEMANA

En una rueda de prensa convocada el 3 de junio pasado, por EGEDA, AISGE y AIE, se dio a conocer el primer estudio realizado en España sobre Consumo de Televisión Fuera del Hogar, encargado por EGEDA a la empresa Demoscopia.

El estudio fue presentado, ilustrado y explicado detalladamente por Antonio Kindelán representante de Demoscopia. Se trata de una investigación sin precedentes, para la cual se realizaron 15.610 entrevistas a españoles de 18 y más años en el caso de los hoteles. Los lugares analizados fueron: hoteles, hostales, bares, cafeterías, restaurantes, hospitales, clínicas, residencias de estudiantes, establecimientos militares, residencias de la tercera edad, pensionistas y otros.

Las principales conclusiones del estudio fueron las siguientes:

- ✦ Un total de 11 millones de españoles mayores de edad ve habitualmente la TV fuera de su hogar.
- ✦ Quienes ven la TV fuera del hogar, la ven, como promedio, 45 minutos al día. En los hoteles la media es de 48 minutos.
- ✦ Quienes ven la TV fuera del hogar, la ven, como promedio, 3 días de cada 7. En hoteles la estancia media es de 3-4 días; por lo tanto 3 de cada 4 días de estancia en el hotel se ve la TV.
- ✦ La audiencia de TV en el hogar está estabilizada, con suave tendencia a bajar.
- ✦ La audiencia de TV en otros ámbitos distintos del hogar es

cada vez más relevante, y tenderá a aumentar en el futuro con los nuevos soportes y medios.

Otros detalles de la encuesta se pueden apreciar en los cuadros que acompañan a esta información.

En la rueda de prensa estuvieron presentes y respondieron a las preguntas formuladas por los periodistas: Alejandro Perales, presidente de AUC (Asociación de Usuarios de la Comunicación), Miguel Ángel Benzal,

director general de EGEDA, Julián Grimau,

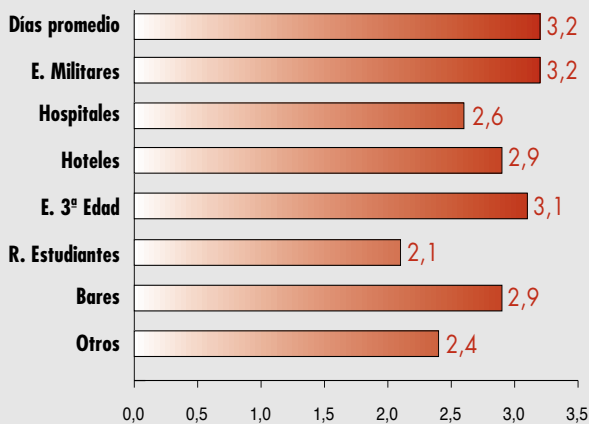
director general de AISGE, y Luz Casal en representación de AIE.

Finalizada la presentación del estudio, se pasó a informar a la prensa acerca de la postura de EGEDA, AISGE y AIE ante las amenazas difundidas por la Federación Española de Hoteles y ZONTUR sobre la retirada de las televisiones en los establecimientos hoteleros y sobre su negativa a cumplir con la Ley de Propiedad Intelectual en lo referente al abono correspondiente de los derechos de comunicación pública. Publicamos en primera página de este Boletín, información completa sobre este tema tan candente.



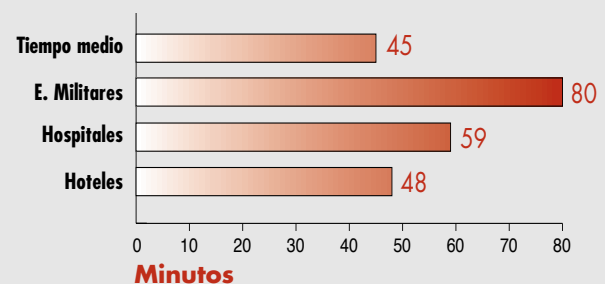
## ¿Cuántas veces han visto TV fuera del hogar?

En hoteles, 3 de cada 4 días de estancia media, se ve la televisión.



## ¿Cuánto tiempo han visto TV fuera del hogar?

Los que han visto TV fuera del hogar, la vieron **45 minutos al día**.





Miguel Angel Benzal, Enrique Cerezo y José Antonio Suárez Lozano

## Junta General Extraordinaria de EGEDA

*El 25 de junio pasado, en el Salón de Actos de la Asociación de la Prensa, se llevó a cabo la sesión de la Junta General Extraordinaria de EGEDA con la presidencia de Enrique Cerezo y actuando como Secretario General José Antonio Suárez Lozano.*

*La Junta quedó válidamente constituida con una numerosa asistencia de asociados, pasándose a considerar el siguiente Orden del Día:*

**1º.- Derecho de comunicación pública de los productores audiovisuales en los hoteles y establecimientos asimilados. Informe de situación.**

**2º.- Ruegos y Preguntas.**

El presidente de EGEDA, Enrique Cerezo, abrió la sesión señalando que la misma había sido convocada, por instrucción del Consejo de Administración de la Entidad, porque se hacía necesario y urgente informar debidamente a los asociados de los distintos avatares que estaba atravesando el conflicto suscitado por el sector hotelero, y que ya había trascendido a los medios informativos.

Miguel Angel Benzal, director general de EGEDA y José Antonio Suárez Lozano, secretario general y asesor jurídico de la Entidad, informaron minuciosamente y detalladamente a los asistentes sobre los antecedentes y desarrollo del mencionado conflicto hasta la actual situación del mismo.

Varios de los asociados formularon dudas y preguntas que fueron adecuadamente aclaradas por los integrantes de la mesa directiva. El informe presentado fue aprobado por unanimidad. Y no habiendo ni ruegos ni preguntas, se dio por terminada la sesión.

## EL COMPROMISO

*AIE, Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España, suscribió, en el inicio de 1998, un acuerdo con AISGE, la Sociedad de Gestión de los Actores, y con EGEDA, para la gestión de la remuneración equitativa y única, a favor de artistas y productores, en determinadas formas de comunicación al público de grabaciones audiovisuales.*

*Este acuerdo supone la ejecución del mandato legal que las tres entidades de gestión tienen conferido, y podemos ya proceder así a la recaudación y distribución entre los titulares del derecho de la remuneración establecida en nuestro ordenamiento jurídico.*

*Atrás queda un largo y difícil proceso de negociación, en el que las tres entidades hemos defendido los intereses de los respectivos colectivos, sin perder de vista nunca que la consecución de los objetivos de cada colectivo pasa obligatoriamente por encontrar un denominador común, y que el legislador, al hacernos partícipes de esta remuneración, nos obliga a compartir criterios, valoraciones y objetivos. Finalmente, AIE, AISGE y EGEDA han encontrado una fórmula de entendimiento y alcanzado un COMPROMISO para hacer realidad un frente común como acreedores de la remuneración mencionada. Lejos de haber llegado a meta alguna, nos encontramos al inicio de otro apartado de la gestión del máximo interés: la recaudación del derecho.*

*Operadores de cable, hoteles, bares, cafeterías y restaurantes, hospitales... son los usuarios obligados al pago de la remuneración. La comunicación de tarifas, las ofertas de diálogo y negociación, y el decalaje en la aplicación de las tarifas, han sido atendidos y serán contestados por estos colectivos de forma distinta, obligando a un gran esfuerzo para concluir acuerdos. También nuestras entidades mostrarán la máxima firmeza en la defensa de los derechos en aquellos casos en que los usuarios intenten, como ya está ocurriendo, deslegalizar la actuación de nuestras entidades e incluso negar la existencia del derecho.*

*La experiencia acumulada en la gestión de derechos de propiedad intelectual, por ejemplo, en la remuneración por copia privada, que obligó, incluso, a modificaciones legislativas, nos muestra hasta qué punto puede llegar la obstinación y la defensa numantina de algunos obligados al pago para evitar el cumplimiento de la Ley. El COMPROMISO alcanzado por AIE, AISGE y EGEDA es el primer y necesario paso para combatir, desde la flexibilidad y la negociación, estas actitudes contrarias al reconocimiento de los derechos a los que nuestros socios son acreedores según la ley. Pero no tendremos ninguna duda ni reparo en solicitar el amparo y solución judicial si en el proceso de negociación se persiguen, por parte del usuario, dilaciones sin fin, negación de los derechos o intentos de minusvalorar a nuestros colectivos.*

**Javier Asensio**  
DIRECTOR GENERAL DE AIE

## EGEDA ACTUALIZA SU PÁGINA WEB

*Hace un año, EGEDA comenzó a aparecer por Internet, en su afán constante por ofrecer mejores servicios a sus productores asociados y a todos los navegantes de la red de redes interesados en mantenerse informados de la variada actividad de nuestra Entidad, y de las novedades del sector audiovisual español. Los buenos resultados obtenidos en este año nos han impulsado a introducir cambios de formato en la página web para renovarla y actualizarla, incluyendo temas que teníamos pendientes.*

La propia página de presentación, identificada con el logotipo de EGEDA, evidenciará claramente las mejoras introducidas y, como hasta ahora, sealará la posibilidad de entrar en la zona pública o en la zona privada

### La Zona Pública

En las zonas de enlace, se establecen links con otros productores, entidades de gestión y empresas audiovisuales, que previamente nos han autorizado, para poder buscar la información que necesitan los interesados. Se ha creado también un nuevo espacio en el cual se incluyen las noticias más relevantes del mes. Se mantiene siempre la información antigua, nunca se quita información.

Se ha incluido el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual para ayuda a juristas y a aquellos usuarios que quieran consultar detalles de la mencionada Ley.

Se ha introducido otro espacio con las tarifas de la copia privada y la comunicación pública, las cuales se irán actualizando a medida que se modifiquen.

Se ha cambiado el formato de la presentación y del contenido para hacerlos más claros.

Se mantienen, además, las informaciones sobre el origen y los objetivos de EGEDA, la persecución de la piratería y el fraude, las relaciones internacionales de la Entidad, etc. El usuario podrá formular sus opiniones personales, quejas e incluso denuncias, si lo considera oportuno.

Todas estas informaciones circulan en la zona pública, con datos en español e inglés.

### La Zona Privada

A la zona privada sólo podrán acceder los socios de EGEDA, así como aquellas personas o entidades que nuestra Entidad considere oportuno autorizar.

En esta zona es donde se ha introducido una novedad fundamental: el seguimiento de taquilla, realizado por la empresa AC Nielsen EDI. Contiene información de más de 900 salas que nos envían información actualizada diariamente, y que nos facilitan entre un 80 y 85 % de los datos de recaudación. Y los miércoles se incluyen todos los datos ofrecidos por las distribuidoras de las películas europeas de habla no inglesa, en su mayoría españolas; de esa manera se completa la información

y se alcanza el 100%. Hay varias formas de acceder a las películas; por ejemplo, con solo pinchar el título salen los datos acumulados de recaudación y de espectadores. Otro modo de búsqueda permite obtener cifras acumuladas o detalladas hasta determinada fecha. Por supuesto, se mantienen las consultas de obras: títulos, titulares (autorizado por el socio), ficha técnica y artística, países de producción, año de producción, distribuidora, calificación, datos de emisiones de obras, etcétera.

Para poder acceder a esta zona privada, el interesado tendrá que suscribirse y obtener la clave necesaria para lograr la información ofrecida. Para obtener más detalles, es fundamental que el interesado consulte con Oscar Berrendo, responsable del Departamento de Informática de EGEDA.



EGEDA es la entidad que representa los derechos de propiedad intelectual, en gestión colectiva, de los productores y titulares de obras y grabaciones audiovisuales del cinema y de la televisión, a los cuales agrupa en su totalidad. Su gestión eficaz, transparencia y administración rigurosa, hacen de EGEDA un instrumento de la mayor utilidad para el amplio colectivo de producción audiovisual.

**LAS COLABORACIONES DE ESTE BOLETÍN REFLEJAN EXCLUSIVAMENTE LA OPINIÓN DE SUS AUTORES Y EN MODO ALGUNO SON SUSCRITAS O RECHAZADAS POR EGEDA.**

**Oficinas Centrales:** Caidos de la División Azul, 1, Of. 3 - 28016 Madrid  
Tel: 913 457 115 - Fax: 913 457 119

Internet: [www.egeda.es](http://www.egeda.es) - e-mail general: [correo@egeda.es](mailto:correo@egeda.es)

**Director General:** Miguel Angel Benzal; e-mail: [mbenzal@egeda.es](mailto:mbenzal@egeda.es)

#### DELEGACIONES:

**Barcelona** • C/Consell de Cent, 419, 2º 1º • 08009 BARCELONA - TEL.: 932 313 336 - FAX: 932 310 414 - **Jaime Canela**

**Las Palmas** • C/Franchy y Roca, 5 Oficina 503 • 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - TEL.: 928 223 573 - FAX: 928 223 573 - **Jaime López Urrutia**

**San Sebastián** • C/Doctor Delgado, 6-1º A • 20001 SAN SEBASTIAN - TEL.: 943 275 415 - FAX: 943 286 878 - **Ignacio Rotaache**

**Santiago de Compostela** • Area Central-Pza. de Europa, 15 A-5º-B2 • 15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA - TEL.: 981 562 344 - FAX: 981 562 366 - **Alvaro Caamaño**

**Sevilla** • Luis Montoto, 107 Portal A - 4ºH -Edificio Cristal • 41007 SEVILLA - TEL.: 954 577 817 - FAX: 954 570 329 - **Luis del Río**

[www.egeda.es](http://www.egeda.es)